



## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **“20250923\_TORTOLA\_HENARES.mp4”** correspondiente al Acta del “Pleno Ordinario del 25 de junio de 2025”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente: <https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

**6a07459f31b822a5c8c584455a968434c786ba757ed961bce885abeeeb7c5725**

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, décimo día hábil siguiente al del registro de la moción de censura, se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197.1.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un único punto en el orden del día: DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA CONTRA EL ACTUAL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=8>

Nombre y Apellidos
MARTÍN VICENTE VICENTE

Se reúnen los Sres. Concejales enumerados a continuación:

ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ
ANTONIO CUADRADO MECO
FERNANDO SANZ BARTOLOMÉ
FERNANDO DIEGO RAMÍREZ
MARÍA JOSÉ MOJÓN CUADRADO
RUBEN URREA PASTOR
MARIA DEL PILAR CORCHO MANGAS
DIONISIO SUENA DÍAZ, por videoconferencia

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=85>

Por la Secretaría de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 197 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

#### **“Artículo ciento noventa y siete. Moción de censura del Alcalde.**

1. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por las siguientes normas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejal cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.

c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.

d) El Pleno será presidido por una Mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quien acreditará tal circunstancia.

e) La Mesa se limitará a dar lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a), dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

2. Ningún concejal puede firmar durante su mandato más de una moción de censura.

3. La dimisión sobrevenida del Alcalde no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.”

Atendiendo a lo dispuesto en dicho precepto, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

MARÍA JOSÉ MOJÓN CUADRADO	Concejala electa de mayor edad
FERNANDO DIEGO RAMÍREZ	Concejal electo de menor edad





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

### DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=250>

Por parte de la Mesa de Edad se procede a dar lectura de la moción de censura presentada por:

Nombre Concejal	Grupo Político
ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ	P.S.O.E.
ANTONIO CUADRADO MECO	P.S.O.E.
FERNANDO SANZ BARTOLOMÉ	P.S.O.E.
FERNANDO DIEGO RAMÍREZ	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ MOJÓN CUADRADO	Concejala no adscrita

Cuyo tenor literal es el siguiente:

«Los concejales y concejalas que suscriben la presente, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, y actuando en virtud de lo dispuesto en el **artículo 1G7 de la Ley Orgánica 5/1G85, de 1G de junio, del Régimen Electoral General**, así como conforme a la **doctrina emanada del Tribunal Constitucional** en su sentencia de fecha 16 de junio de 2025, por la que se reconoce el derecho de participación de los concejales no adscritos en iniciativas de moción de censura, elevamos al Pleno la siguiente:

### MOCIÓN DE CENSURA

Contra el actual alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, por entender que concurren causas políticas e institucionales suficientes que hacen inviable la continuidad de su gestión al frente de este consistorio.

La moción de censura se presenta con el respaldo de **cinco concejales de la Corporación**, constituyendo la mayoría absoluta legalmente exigida, y en cumplimiento estricto de los requisitos formales establecidos en la normativa electoral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la LOREG, se propone como **candidata a la Alcaldía de Tórtola de Henares** a la actual concejala del Grupo Municipal Socialista, **Dña Ana Isabel Monge Álvarez**, a quien los firmantes reconocemos capacidad, liderazgo y compromiso para encabezar un nuevo gobierno municipal basado en la estabilidad, el diálogo y el servicio público.

### MOTIVACIÓN POLÍTICA

Esta moción de censura responde a una situación de **deterioro político e institucional** del actual equipo de gobierno, originada por la pérdida de uno de los concejales electos del Partido Popular, hoy en el grupo de no adscritos, que ha abandonado toda vinculación con el proyecto político que lo llevó a formar parte del gobierno municipal.





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

A pesar de ello, el gobierno se mantiene en pie con el **apoyo externo y sin control democrático efectivo de otro concejal también no adscrito, procedente de VOX**, lo que ha dado lugar a una gestión carente de cohesión política y ajena a los principios programáticos con los que se presentó a las elecciones.

Desde el mismo momento que el gobierno del Partido Popular se ha quedado en minoría en el Ayuntamiento de Tórtola de Henares, no ha sabido responder a las propuestas de colaboración y no ha sabido canalizar los puentes de entendimiento que desde la oposición se han tendido, necesarios para el buen funcionamiento y estabilidad en la gobernanza de este Municipio. Lo que **frena el potencial económico de nuestro pueblo y provoca sensación generalizada de estancamiento**.

Tórtola de Henares necesita hoy un **nuevo impulso político que ponga en marcha proyectos largamente postergados y que devuelva a la ciudadanía la confianza en sus instituciones**. Entre esos proyectos, ocupa un lugar central el **despegue industrial del municipio**, que debe basarse en el **diálogo y la cooperación leal con el resto de las administraciones públicas**: la Diputación Provincial, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Gobierno de España.

Esta moción de censura no responde a una coyuntura personalista, sino a la necesidad de **restituir un gobierno estable, legítimo y con capacidad de liderazgo para avanzar**. Frente al inmovilismo, proponemos una alternativa que apuesta por la participación, el desarrollo sostenible y el futuro de Tórtola.

### FIRMANTES DE LA MOCIÓN:

1. **Dª Ana Isabel Monge Álvarez** - Grupo Municipal Socialista
2. **D. Fernando Sanz Bartolomé** - Grupo Municipal Socialista
3. **D. Fernando Diego Ramírez** - Grupo Municipal Socialista
4. **D. Antonio Cuadrado Meco** - Grupo Municipal Socialista
5. **Dª María José Mojón Cuadrado** - Concejala no adscrita

### ACUERDO PROPUESTO

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares la presente moción de censura para su debate y votación en sesión extraordinaria, solicitando que, en caso de ser aprobada, **sea proclamada como alcaldesa de Tórtola de Henares Dª Ana Isabel Monge Álvarez.**»

A continuación, la mesa de edad constata en este mismo momento, para poder continuar con la tramitación de la moción de censura, que se mantienen los requisitos exigidos en el artículo 197.1.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Se concede la palabra al candidata a la Alcaldía

Nombre y Apellidos





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=506>

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde:

Nombre y Apellidos
MARTÍN VICENTE VICENTE

Que realiza la siguiente intervención:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=539>

Posteriormente, intervienen con sus intervenciones los portavoces de los grupos municipales:

— Portavoz del grupo PARTIDO POPULAR:

Nombre y Apellidos	Grupo Político
RUBEN URREA PASTOR	PARTIDO POPULAR

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=591>

— Concejal no adscrito:

Nombre y Apellidos	Grupo Político
DIONISIO SUENA DÍAZ	CONCEJAL NO ADSCRITO

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=644>

Finalizadas las intervenciones y dado que el desarrollo de la presente sesión plenaria está claramente determinada en el artículo 197.1.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin más dilación, a someter a votación la moción de censura.

Votación (0:11:34)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=694>

Siendo el resultado de la votación el siguiente:





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Votan a favor los siguientes Señores Concejales:

ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ
ANTONIO CUADRADO MECO
FERNANDO SANZ BARTOLOMÉ
FERNANDO DIEGO RAMÍREZ
MARÍA JOSÉ MOJÓN CUADRADO

Votan en contra los siguientes Señores Concejales:

MARTÍN VICENTE VICENTE
RUBEN URREA PASTOR
MARIA DEL PILAR CORCHO MANGAS
DIONISIO SUENA DÍAZ

Terminada la votación, el Presidente de la Mesa de Edad indica declara el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	5
VOTOS EN CONTRA	4
ABSTENCIONES:	0

A la vista del resultado de la votación, prospera la moción de censura contra el Alcalde:

Nombre y Apellidos
MARTÍN VICENTE VICENTE

Por 5 votos, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por tanto queda proclamada Alcaldesa a la candidata incluida en la moción de censura:

Nombre y Apellidos	Grupo Político
ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ	P.S.O.E.

Que toma posesión del cargo en este mismo acto conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=792>

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares, con lealtad al Rey, y guardar y





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación:

Nombre y Apellidos	Grupo Político
ANA ISABEL MONGE ÁLVAREZ	P.S.O.E.

Alcaldesa, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=35&t=1008>

Seguidamente, la Alcaldesa levanta la Sesión siendo las doce horas y dieciocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Monge Álvarez.

La Secretaria,  
Celia Zamora Benito.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(fecha y firma al margen)

